



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1836/13.-


VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile, Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1481/13 de 08 de Julio de 2013, que aprueba la Actividad denominada "**Campeonato de Taekwondo Copa "Campeones de Hospicio"**"; Memorando N° 973/13 de 26 de Agosto de 2013, del Departamento de Deportes y Cultura, Con Visto Bueno de la Administradora Municipal, que solicita fondo a rendir para el pago de arbitraje, planillaje, compra de carpetas, colaciones y otros gastos que sean necesarios para la actividad denominada "**Campeonato de Taekwondo Copa "Campeones de Hospicio"**".

DECRETO:

- 1.- Otórgase fondo a rendir a don **Oswaldo Erick Zenteno Pinto**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9° EMS, por la suma de **\$200.000.- (Doscientos mil pesos)**, los que se destinarán para el pago de arbitraje, planillaje, compra de carpetas, colaciones y otros gastos que sean necesarios para la actividad denominada "**Campeonato de Taekwondo Copa "Campeones de Hospicio"**".
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Doña Rosa Maria Alfaro Torres, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MCM/sgch

Dist:

- Control
- Dideco
- DAF
- Deportes

